



RESOLUCIÓN N° **0433**

NEUQUEN, 7 MAY 2017

VISTO:

El Expediente OE N° 1785-M-2017 y las solicitudes N° 49988/D y 49824/D, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho expediente se gestiona la adquisición de 2000 toneladas de concreto asfáltico, solicitado por la Secretaría de Servicios Urbanos;

Que mediante Decreto N° 0251 de fecha 31 de Marzo de 2017 a fs. 18/19, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 3/2017, con fecha de apertura de ofertas prevista para el día 25 de Abril de 2017 a las 10:00 horas;

Que mediante Resolución N° 0319 de fecha 05 de Abril de 2017 a fs. 20, se prorrogó el llamado a Licitación Pública N° 3/2017, con fecha de apertura de ofertas para el día 27 de Abril de 2017 a las 10:00 horas;

Que se cursaron invitaciones a ocho firmas del rubro, de las cuales solo adquirió el pliego la firma STEKLI SARITA SENOBIA;

Que a fs. 28 obra el Acta de Apertura del llamado referenciado;

Que a fs. 48 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando, con el aval del Secretario de Servicios Urbanos, en calidad de asesor técnico y representante del área solicitante, adjudicar el presente;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

LOS SEÑORES SECRETARIOS DE ECONOMIA Y HACIENDA Y DE SERVICIOS URBANOS  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVEN:

Artículo 1º) ADJUDICAR en la Licitación Pública N° 3/2017 tramitada para la adquisición de 2000 toneladas de concreto asfáltico, solicitado por la Secretaría de Servicios Urbanos, a la firma STEKLI SARITA SENOBIA, el renglón N° 1, Oferta Básica, por Única Oferta, por el importe total de \$3.961.540,00 (Pesos Tres Millones Novecientos Sesenta y Un Mil Quinientos Cuarenta), de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 48 y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO.: ARTAZA  
MOLINA

